PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO NRO 2

1. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: DM10-3202008-15-033 y DM10-3202032-1-025 al siguiente: "*Suministro de combustible y lubricantes, para el desarrollo de actividades operativas de la Reserva Natural Nacional Puinawai, en el municipio de Inírida - Guainia, en el marco del proyecto de Conservación*"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible DIESEL
15121501	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
15121508	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de transmisión

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

Según el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo

El presente análisis del sector se fundamenta en la descripción de las necesidades presentadas al inicio de estos estudios previos.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Interesado(s)	Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Especificaciones	Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las actividades, para obtener los resultados objeto del contrato.
Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción.
Propuesta	Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente.
Proveedores	Es quien ha sido seleccionado como resultado del proceso.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co.
Unión Temporal	Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en el desarrollo del proceso para seleccionar al proveedor.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y reguladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Oferta Económica	Es el documento que contiene la cantidad de bienes y/o servicios que el proponente se compromete a ofrecer a la Entidad bajo determinadas condiciones de mercado, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Lubricantes	Sustancia que se utiliza para reducir la fricción entre dos superficies en contacto, facilitando su movimiento y evitando el desgaste o daño. Dependiendo del contexto, puede tener diferentes usos:
Mecánica o industrial	Función: Disminuir el roce entre piezas móviles de máquinas o motores. Tipos comunes: Aceites, grasas, siliconas.

	Ejemplo: El aceite de motor en un automóvil es un lubricante que protege y mejora el funcionamiento del motor.
Aceites	El término aceites se refiere a sustancias grasas, líquidas a temperatura ambiente, que pueden tener origen vegetal, animal, mineral o sintético. A continuación, te explico sus significados más comunes según el contexto.
Aceites lubricantes (industria y mecánica)	Significado: Sustancias que reducen la fricción entre piezas móviles en motores, maquinarias o herramientas. Ejemplos: Aceite de motor, aceite hidráulico, aceite de transmisión.
Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con el banco de la república Las actividades económicas están divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y se diferencian de otras agrupaciones, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía se clasifican en:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
NOTA: El presente proceso de contratación se pretende satisfacer mediante las dinámicas del presente sector de la economía
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los combustibles líquidos son sustancias en estado líquido que en presencia de oxígeno generan energía. Pueden ser de origen fósil, como sucede en el caso de los derivados del petróleo, vegetal o animal como ocurre en el caso de los biocombustibles.

No se incluyen en esta categoría el gas natural licuado, gas licuado del petróleo ni el hidrógeno líquido.

Los combustibles líquidos más comunes derivados del petróleo son:

- Gasolina Motor

- Diésel
- Fuel Oil
- Gasolina de aviación para motores de pistón Avigas
- Combustible de aviación para motores tipo turbina Jet A1
- Queroseno

Gasolina Motor Diésel Fuel Oil Gasolina de aviación para motores de pistón Avigas Combustible de aviación para motores tipo turbina Jet A1 Queroseno

Los biocombustibles son combustibles líquidos o componentes de mezcla producidos a partir de biomasa. Dentro de ellos se destacan el alcohol carburante, el biodiesel y el diésel renovable.

El alcohol carburante es etanol anhidro desnaturalizado obtenido a partir de la biomasa, con un contenido de agua inferior al 1%, compatible para mezclar con gasolinas en cualquier proporción para producir un combustible oxigenado.
El biodiesel es un combustible que sirve de sustituto del diésel y que se obtiene típicamente a partir de aceite de palma, soya, canola u otros aceites vegetales; grasas animales y grasas recicladas. Está compuesto por mono-alquil ésteres de los ácidos grasos de los aceites vegetales o grasas animales.

El diésel renovable es químicamente idéntico al diésel convencional de combustible fósil (hidrocarburos de cadenas largas), pero es producido a partir de biomasa.

REGULACIÓN

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

MERCADO

Está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos. Agentes

Hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales:

- Refinador
- Productor de biocombustibles
- Importador
- Almacenador
- Transportador
- Distribuidor mayorista
- Distribuidor minorista
- Gran consumidor
- Supervisión y control

Está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes, proteger los intereses de los consumidores y salvaguardar la competencia.

GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR

Sistema Nacional de Bibliotecas Enrique Huback Eggers del SGC
Servicio Geológico Colombiano

Centro de Documentación – UPME Catálogo Público
UPME

Geoportal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANH

Banco de Información Petrolera – EPIS
ANH

Litoteca Nacional de Colombia
ANH

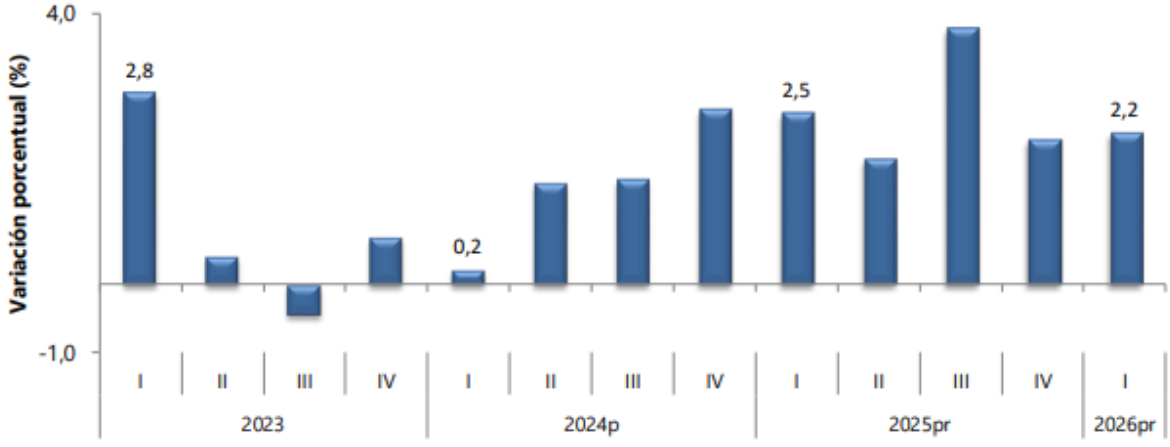
Publicaciones
ANM

Sala de Prensa - publicaciones
Ecopetrol

ENTORNO ECONOMICO **ANALISIS NACIONAL:**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

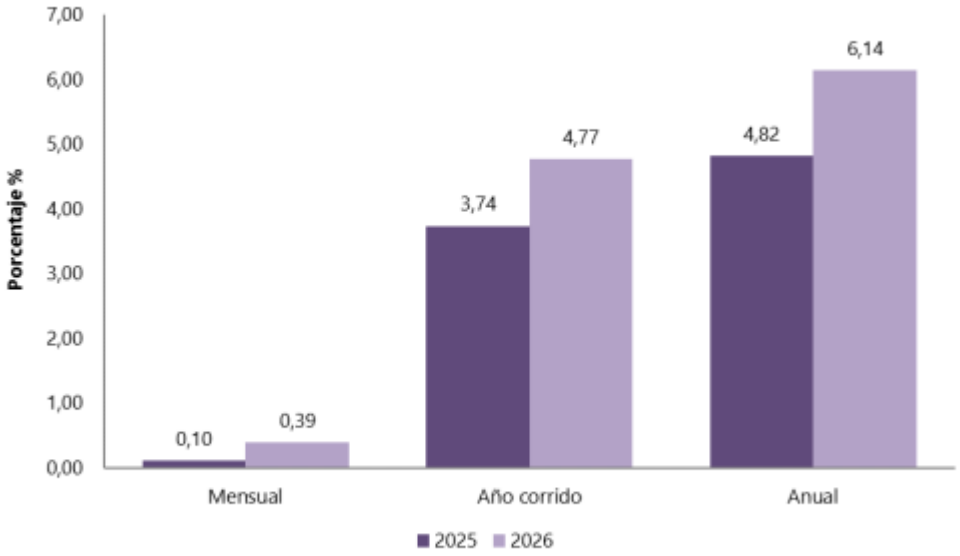
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – JUNIO 2026

Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

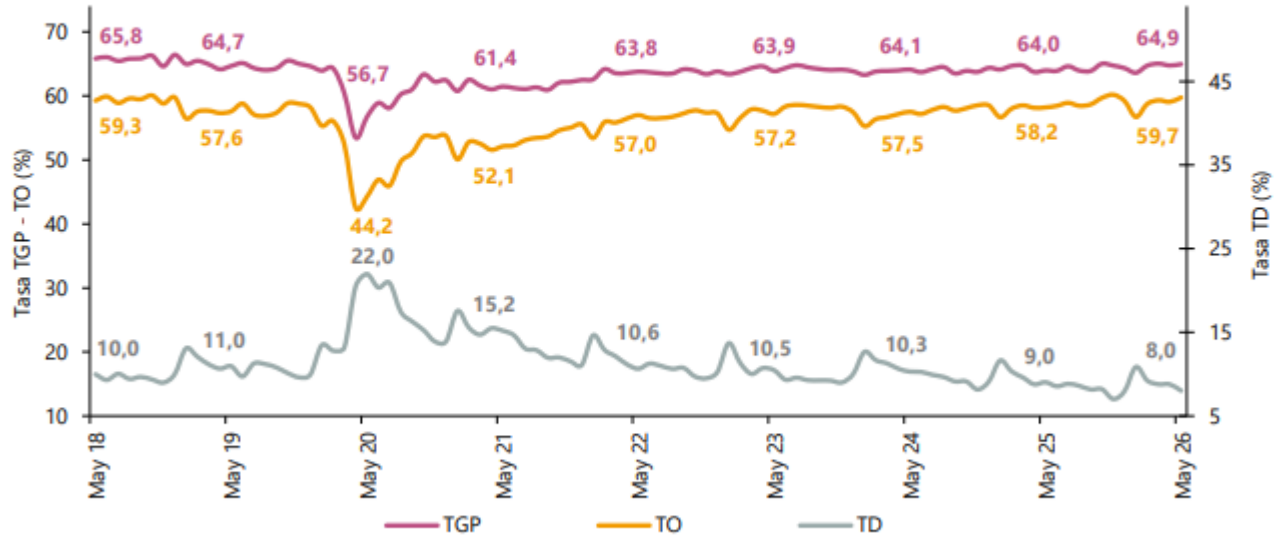
GENERACION DE EMPLEOS- GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad, mes MAYO 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las

ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

HISTORICO DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

1.1.3.3 MARCO REGULATORIO

La normativa más relevante que controla, influye o impacta directamente en el sector de lubricantes y aceites en Colombia incluye:

La ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos.

La Resolución 2238 de 2023 (Secretaría Distrital de Ambiente) regula el manejo de aceites lubricantes usados, incluyendo la acopio, almacenamiento, tratamiento y disposición final. Se busca garantizar que estos aceites no contaminen el medio ambiente NTC 5585 (para aceites lubricantes en general) y la NTC 1399 (para aceites lubricantes en transmisiones y diferenciales). Estas normas establecen requisitos de calidad, ensayos y pruebas que deben cumplir los lubricantes para garantizar su desempeño.

Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

Decreto 1073 del 2015 – "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía", TITULO I "Del sector hidrocarburos SECCIÓN 2 Distribución de combustibles." y las demás normas que la modifiquen o deroguen.

Decreto 1503 2002 - "Por el cual se reglamenta la marcación de los combustibles líquidos derivados del petróleo en el proceso de almacenamiento, manejo transporte y distribución." y las demás normas que la modifiquen o deroguen.

Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

La contratación de combustible con el Estado colombiano se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- Especificaciones Técnicas: El combustible debe cumplir con las normas de calidad definidas por Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía, incluyendo las mezclas de biocombustibles autorizadas.
- Regulación de Transporte: Los transportadores deben cumplir con el Decreto 4299 de 2005 y, si aplica, con el Decreto 1135 de 2022, asegurando pólizas de responsabilidad civil extracontractual y habilitación por el Ministerio de Transporte.
- Estabilización de Precios: Se aplica el Decreto 763 de 2024, que regula el mecanismo diferencial de precios
- Marcación y Calidad: Todo combustible debe estar marcado (Decreto 1503 de 2002) y certificado por el distribuidor, bajo vigilancia del Ministerio de Minas y Energía.

1.1.3.4 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable la cual establece: " *En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas –en adelante ONU– se ha reconocido la importancia del mercado público para*

alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible –en adelante ODS– como la reducción de la pobreza (ODS 1), poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria (ODS 2), la igualdad de género (ODS 5), el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de la desigualdad (ODS 10), garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, a través del uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12) y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16). Particularmente, la meta número 7 del Objetivo 12 hace un llamado al sector público de cada nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de contratación pública en las que se fomente el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Lo anterior, considerando que las Compras Públicas y la Contratación Estatal juegan un rol clave en la economía del país, al ser un canal a través del cual se ejecutan diversas políticas públicas5. Es por esto por lo que el Sistema de Compras y Contratación Pública transciende de la función de aprovisionamiento, para convertirse en un instrumento para fomentar objetivos de carácter ambiental y social. En razón a ello, actualmente, la contratación es un mecanismo para orientar el comportamiento de los agentes económicos en la senda del consumo sostenible y la responsabilidad social. Esto supone un cambio de paradigma que implica adecuaciones institucionales y organizacionales que permitan que las adquisiciones públicas incorporen criterios dirigidos a contrarrestar los impactos nocivos de los procesos productivos en el medio ambiente y en la sociedad.

Asimismo, debido a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también resulta importante fomentar conductas responsables en las compras públicas. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

En esta perspectiva, la ISO 26000 ha sido la norma internacional orientadora acerca de diversos aspectos de la responsabilidad social y la salvaguarda de los derechos humanos en el comportamiento empresarial. Su finalidad es la promoción del Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de la responsabilidad social en las empresas, identificadas como actores primordiales en el desarrollo económico, cultural y ambiental de una comunidad. Los pilares esenciales de esta norma internacional son la procura por un ecosistema saludable, la equidad social y el buen gobierno de las empresas y entidades.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– presentan la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, documento que surge del trabajo conjunto de ambas instituciones en función de fortalecer las capacidades de los servidores públicos para planear, desarrollar y hacer seguimiento a criterios de sostenibilidad, de manera que los recursos destinados a la contratación pública se ejecuten siguiendo el principio constitucional del Desarrollo Sostenible"

Teniendo en cuenta lo anterior, los lineamientos expedidos en la presente Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social.

Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

1.1.3 ANALISIS DE LA OFERTA

1.1.3.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU:

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

• Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de combustibles. Se incluye en la clase 4661, «Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos».

4732 comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

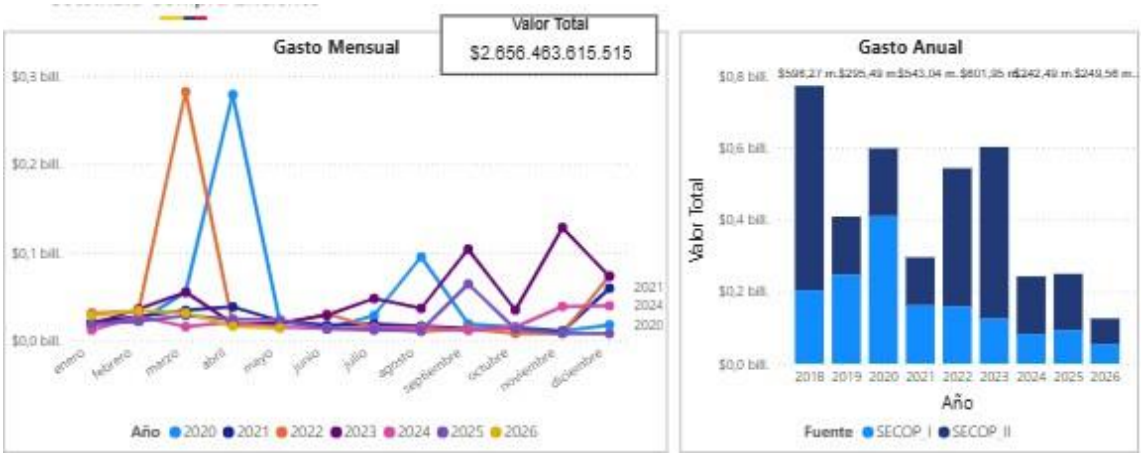
Esta clase incluye:

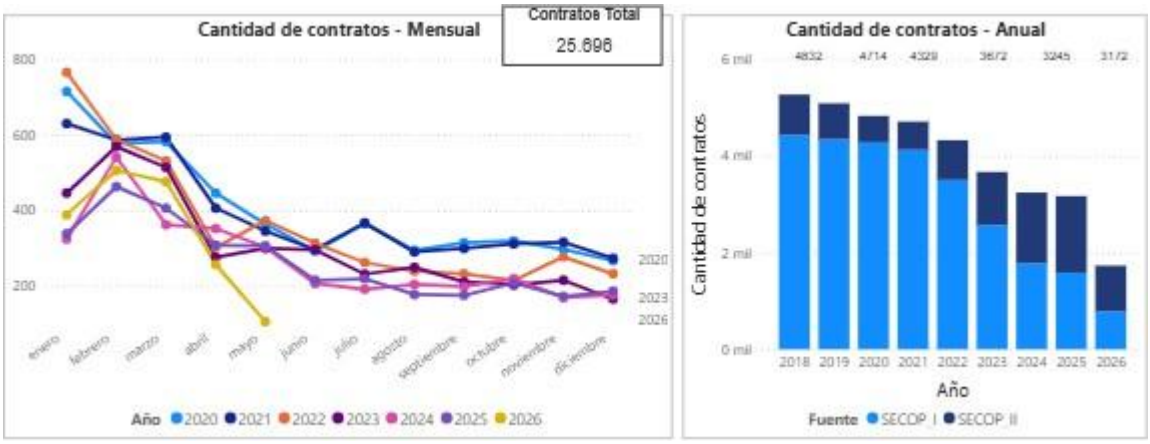
• El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

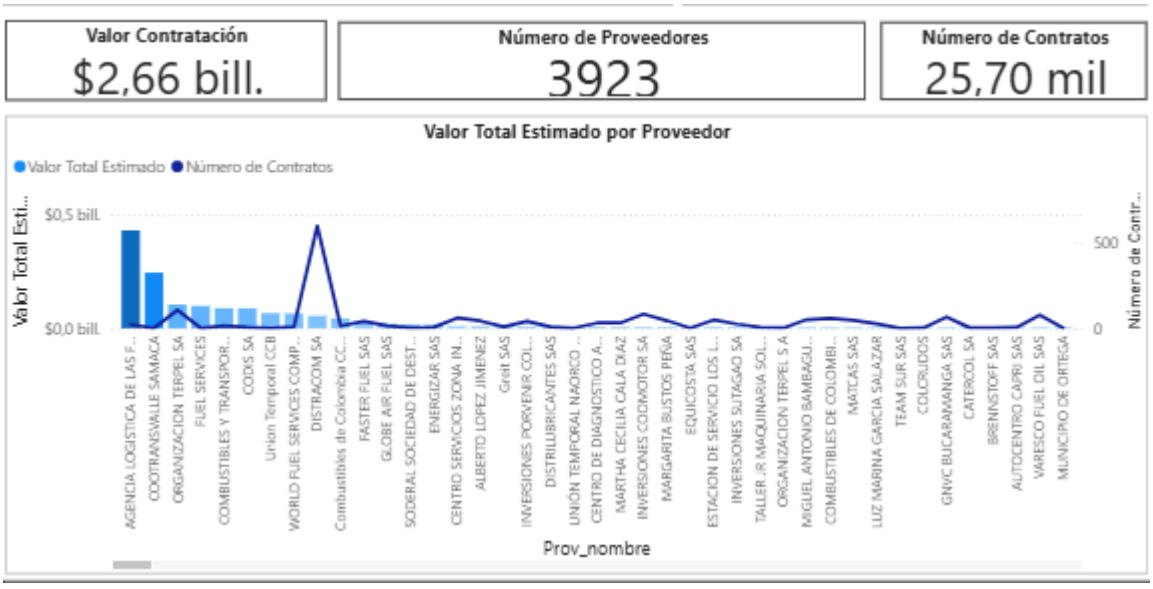
• Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731, «Comercio al por menor de combustible para automotores».
• El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759, «Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados ».

1.1.3.2 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFEFICIENTE.





La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.



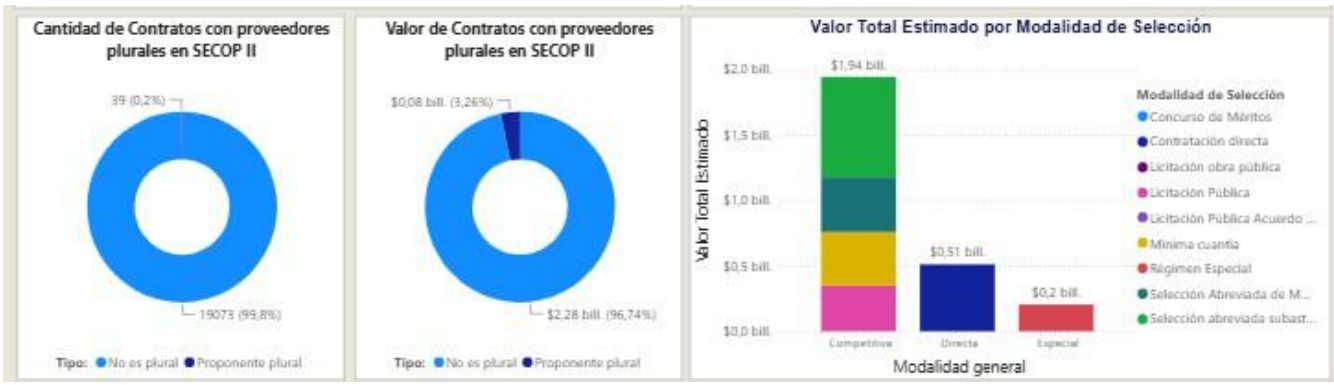
Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



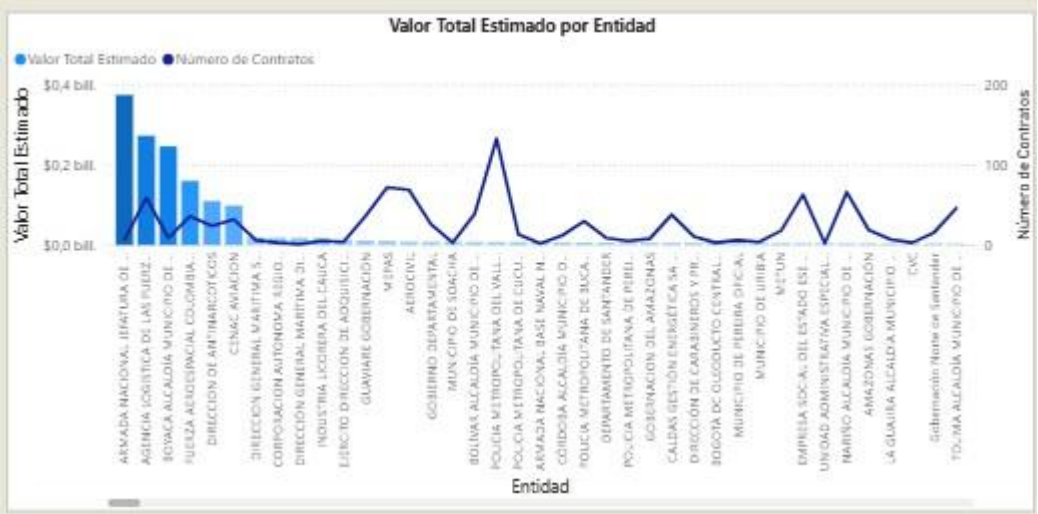
Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

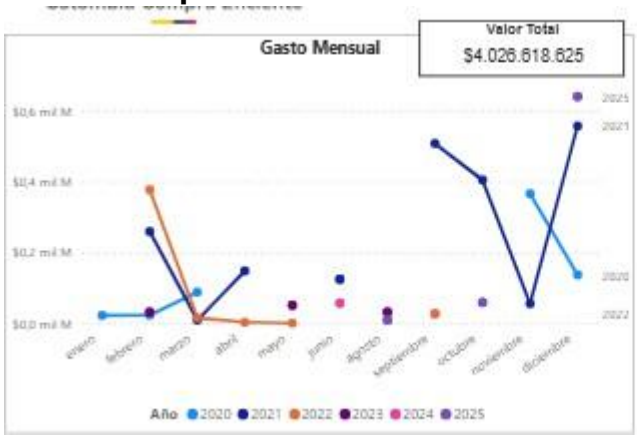


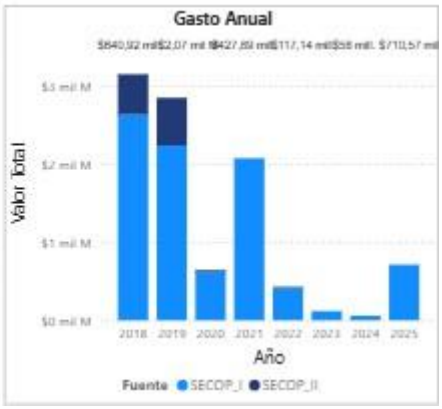
Valor estimado por entidad estatal

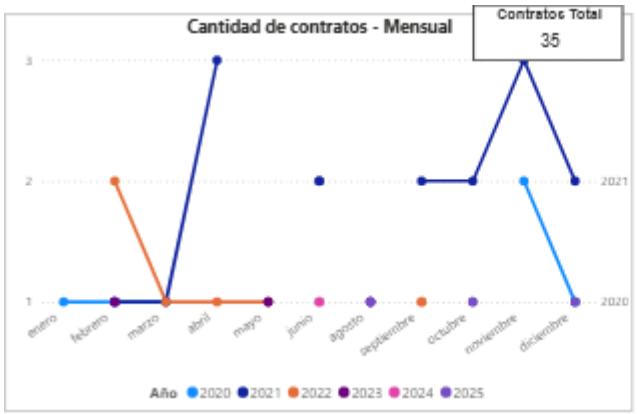
La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

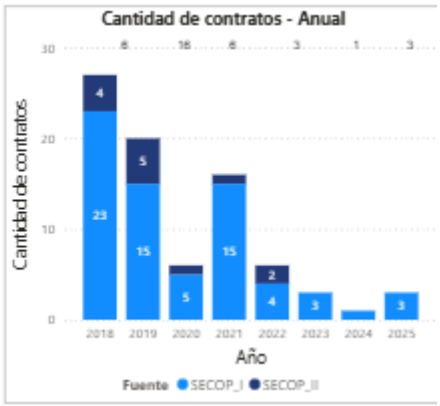


1.1.3.3 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFEFICIENTE , en el departamento del GUANIA

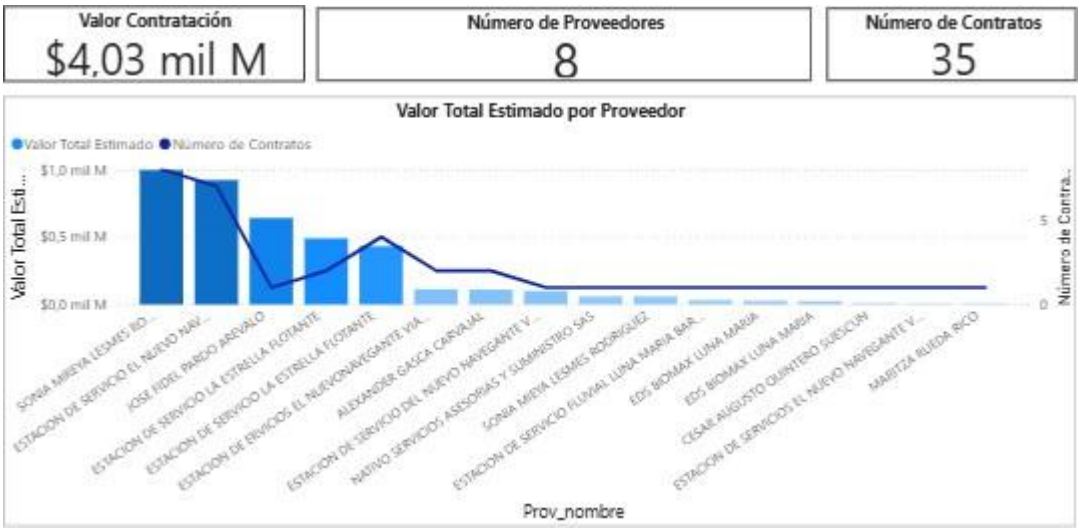






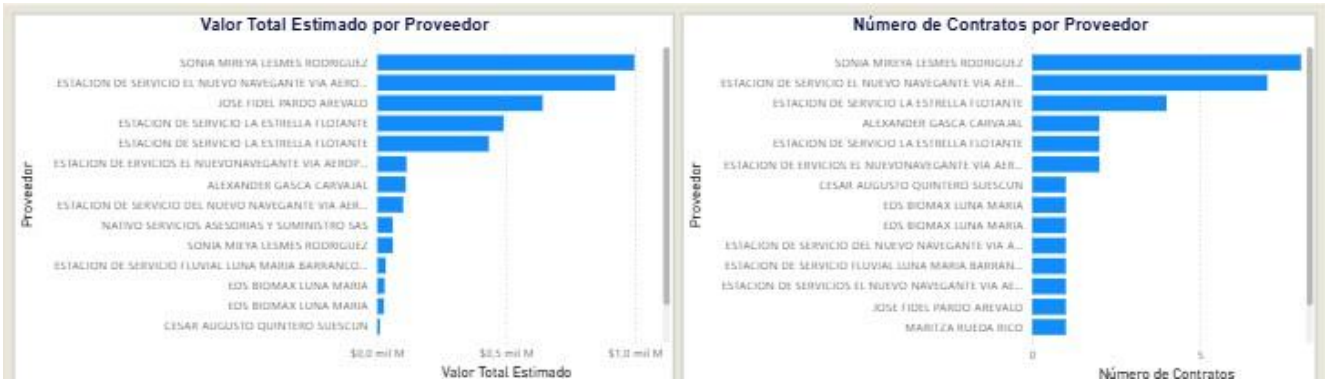


La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.



Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



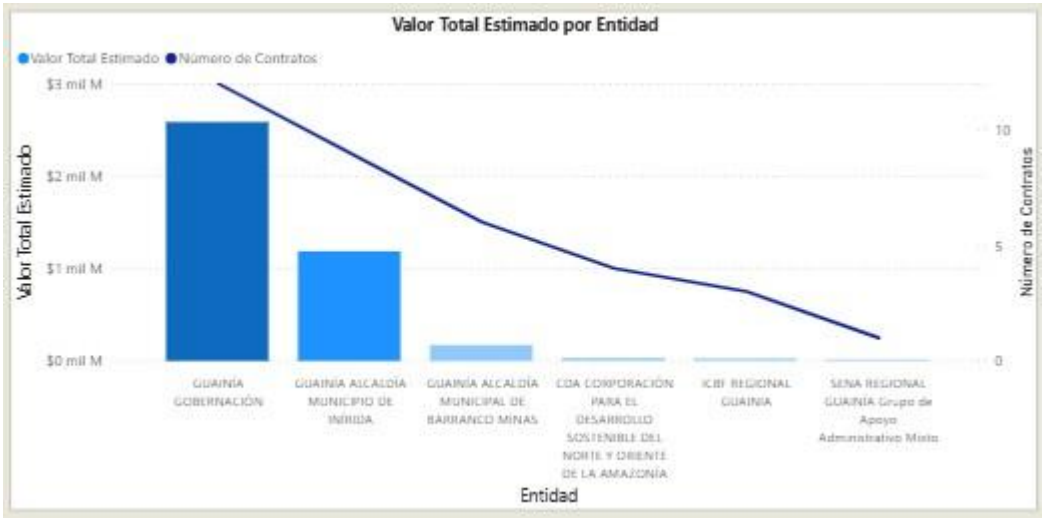
Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.



Valor estimado por entidad estatal

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

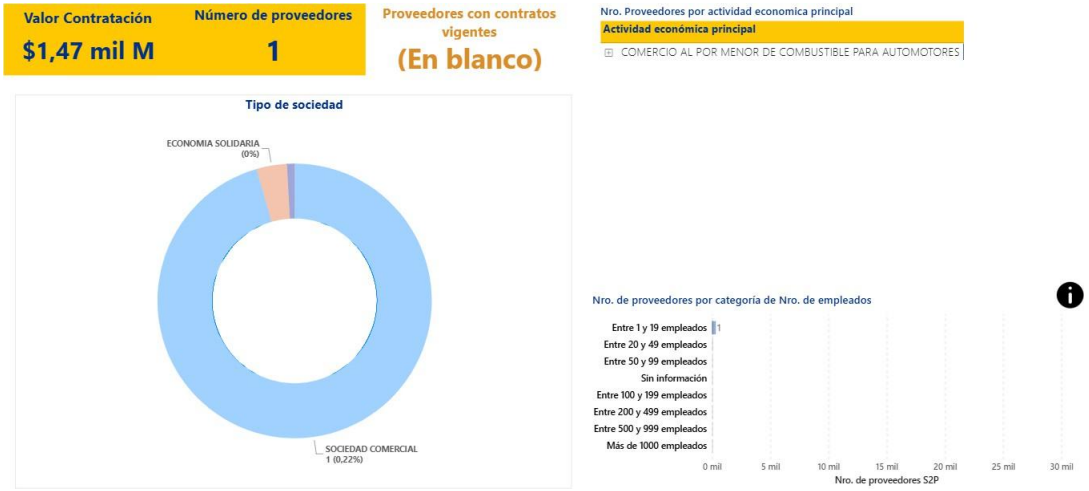


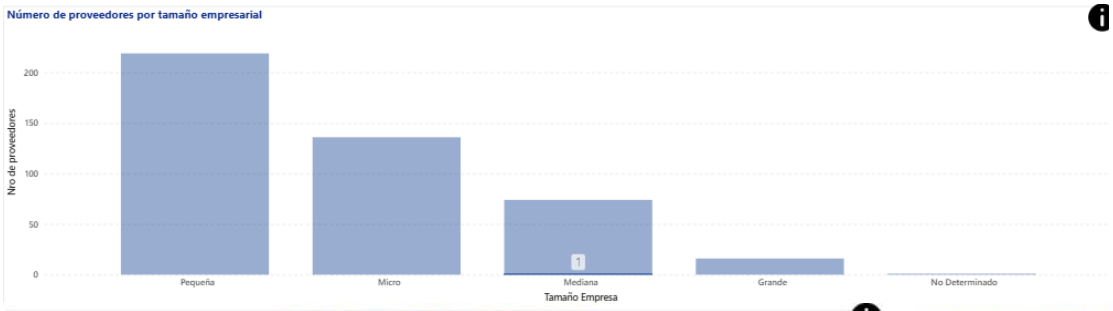
IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

TAMAÑO EMPRESARIAL DE ACUERDO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

ACTIVIDAD ECONOMICA:

FUENTE SECOP 2 :



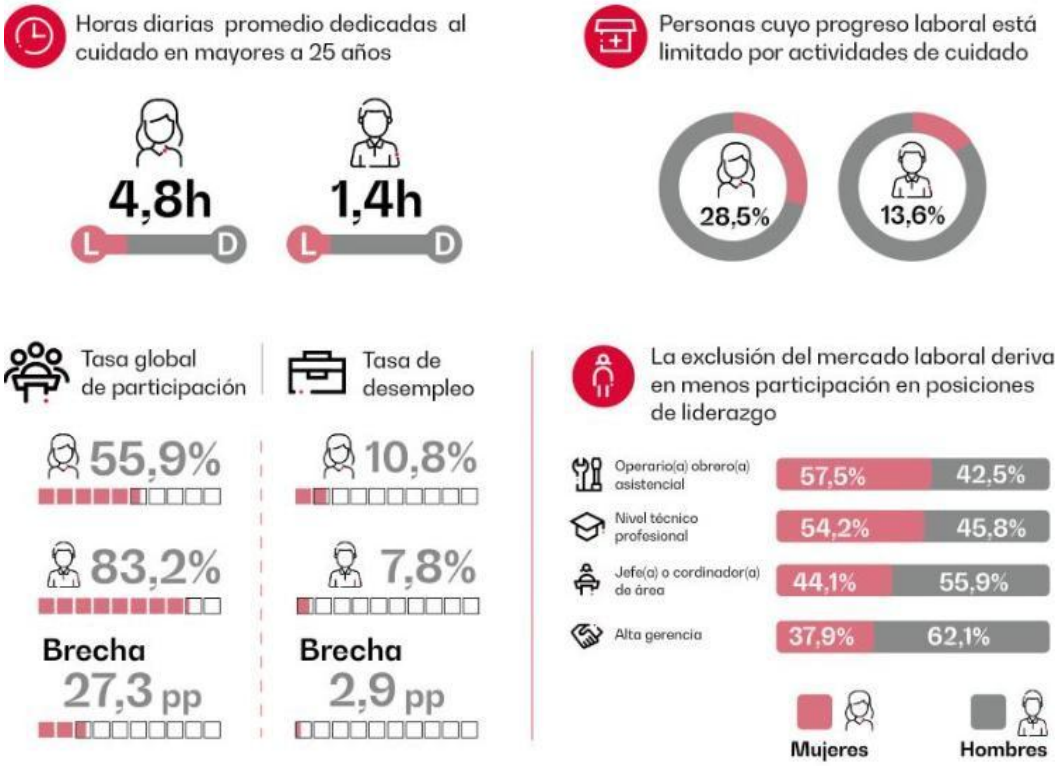




Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamen
comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratad
ATLANTICO	11	$4.887.174.1
HUILA	10	$7.524.611.0
MAGDALENA	10	$1.331.677.5
CORDOBA	8	$2.355.569.3
BOLIVAR	7	$36.846.646.0
QUINDIO	7	$1.668.971.8
SUCRE	7	$363.769.2
LA GUAJIRA	6	$3.744.901.4
CAQUETA	4	$3.364.006.0
RISARALDA	4	$756.528.5
ARAUCA	3	$500.273.1
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	$4.718.403.6
CASANARE	3	$2.600.690.8
PUTUMAYO	3	$167.249.4
CHOCO	2	$881.199.3
GUAVIARE	2	$208.233.2
VAUPES	2	$845.112.8
GUAINIA	1	$1.470.524.3
Total	446	$1.135.985.646.2

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES OCUPADOS SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LA Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, marzo 2025 Y ANALISIS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.



1.1.3.2 FOMENTO DE LAS MIPYMES

MYPIMES en COLOMBIA:

Aplicación de acuerdo a la Guia para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra y contratación pública donde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector en materia de compras y contratación pública, se encuentra comprometida con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante Mipymes.

Por ello, y teniendo en cuenta la incorporación del concepto de Economía Popular y comunitaria a través de la Ley 2294 de 2023, así como los cambios realizados por la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, resulta necesario realizar la actualización de la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública; esto, con el objetivo de ofrecer información, recomendaciones y herramientas tanto a las Entidades Estatales como a las Mipymes.

En este sentido, esta guía busca la difusión de normas, reglas, procedimientos y mejores prácticas relacionadas con el Sistema de Compras y Contratación Públicas en cumplimiento del numeral 10 del artículo 3 del Decreto 4170 del 2011, con un enfoque diferencial atendiendo a las necesidades y características específicas de las Mipymes. Además, con este documento se pretende orientar a las Entidades Estatales en cuanto a los aspectos que deben tener en cuenta para promover y

garantizar la participación de las Mipymes en los procesos de compras y contratación pública que adelanten. Lo anterior, bajo la observación de los criterios definidos en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023-, la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

1.1.3.3 ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

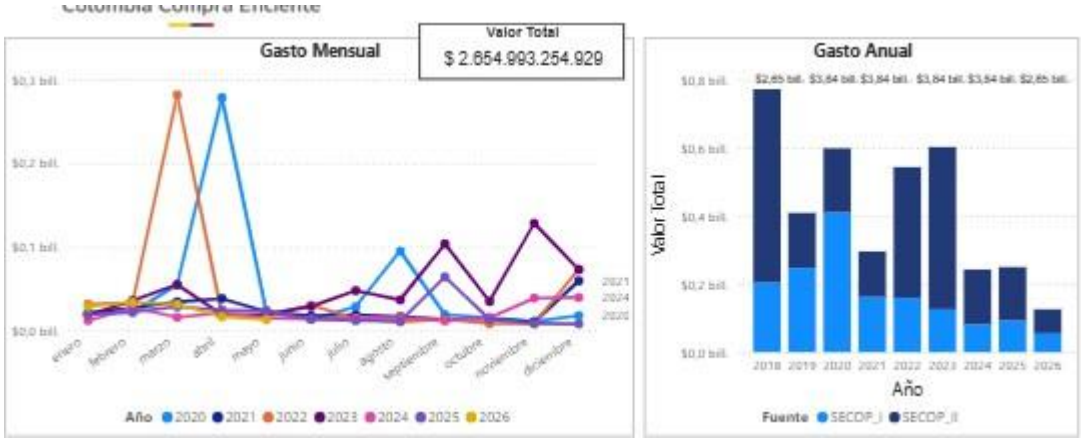
ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS NIVEL NACIONAL

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho)

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop:II)

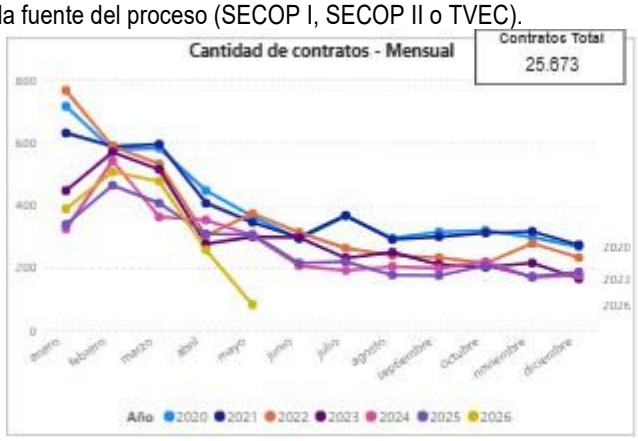


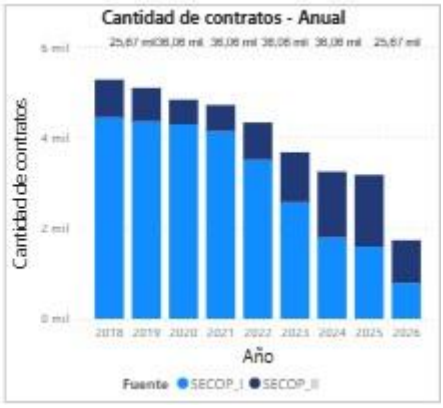
Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual

Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).





Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.





Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.



Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas **por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo.**



Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:

ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

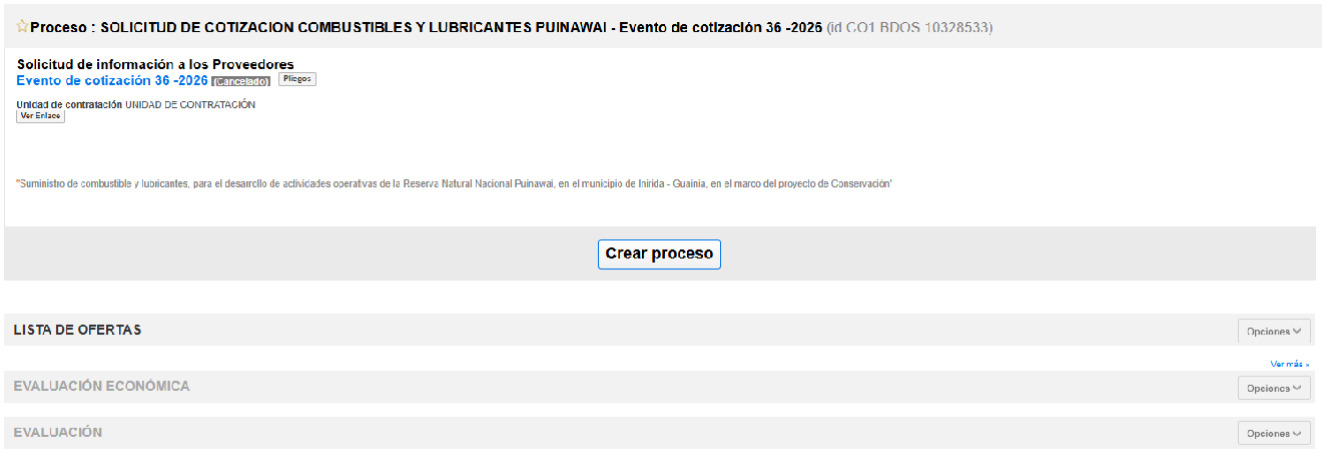
PUBLICACION EVENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP 2:

"En razón a las indicaciones de Colombia compra eficiente y los procedimientos establecidos para garantizar el principio de publicidad, Principio de transparencia, Uso del secop se publica solicitud de cotización a proveedores en secop 2, con el cual se obtienen los siguientes resultados":

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48012252&isFromPublicArea=True&isModal=False



RESULTADOS PUBLICACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES:



CONCLUSIÓN:

No se recibieron cotizaciones de acuerdo con el evento de publicación efectuado a través del secop2 por tal razón Para adelantar el análisis de la oferta se identificaron empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios como se establece en el análisis del sector establecido en el presente estudio.

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

1. **Soluciones y Servicios para el Campo SAS**
2. **SEL Soluciones**

Aval de la cotización:

La cotización enviada fue revisada por el comité técnico estructurador y la misma es avalada técnicamente

COTIZACIONES	AVAL COMITÉ TECNICO
Soluciones y Servicios para el Campo SAS	ok
SEL Soluciones	ok

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Soluciones y Servicios para el Campo SAS Nit: 901752813	SEL Soluciones | NIT: 901.538.050-7	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO X CANTIDAD DE UNIDADES
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA	**1**	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500
2	LUBRICANTE TIPO ACEITE PARA MOTOR FUERA DEBORDA DE 2 TIEMPOS SAE 40.	1	$ 60.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 55.000
						$ 73.500,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NUMERO DE CDP	1526		
PAA	DM10-3202032-1-025		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA – RNN PUNAWAI		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERVACIÓN_DE_LA_DIVERSIDAD_BIOLÓGICA_DE_LAS_ÁREAS_PROTEGIDAS_DEL_SINAP_NACIONAL.		
PRODUCTO:	SERVICIO_DE_PREVENCIÓN_VIGILANCIA_Y_CONTROL_DE_LAS_ÁREAS_PROTEGIDAS.		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P.		

VALOR TOTAL:	$78.000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	DM10-3202008-15-033 y DM10-3202032-1-025 al siguiente: "Suministro de combustible y lubricantes, para el desarrollo de actividades operativas de la Reserva Natural Nacional Puinawai, en el municipio de Inírida - Guainia, en el marco del proyecto de Conservación"

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000) M/CTE**, y se agotará de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NOTA 1: En el evento en que el valor del suministro que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad

FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los Suministros efectivamente realizados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

JOHN JAIRO SANCHEZ CORREA
Jefe de Área Protegida
Reserva Natural Nacional Puinawai.